



110-

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

En uso de sus facultades y competencias legales previstas en las Leyes 136 de 1994, 753 de 2002, 2166 de 2021, decretos 1061 y 069 de 2002 y en especial las delegadas por el señor alcalde del Municipio de Sogamoso, a través de Decreto Municipal No. 98 del 19 de febrero de 2024.

CERTIFICA

Que la Junta de Acción Comunal, de la vereda san José de la providencia , del Municipio de Sogamoso, fue Reconocida y Registrada con la Personería Jurídica No 1803 de abril diecisiete (17) de mil novecientos ochenta y nueve (1989), expedida por la secretaria de gobierno y participación comunitaria, y reconocida mediante auto No 177 de fecha doce (12) de octubre de 2023, para el periodo comprendido entre el primero (1) de julio del año 2022 y hasta el treinta (30) de junio del año 2026, emitido por la secretaria de gobierno de Sogamoso como entidad de inspección ,vigilancia y control de los organismos de acción comunal del municipio de Sogamoso; radico la actualización de sus estatutos en concordancia con la ley 2166 del 2021 y su decreto reglamentario 1501 de 2023, mediante radicado No 20231700100892 del cuatro (4) de octubre de 2023, y una vez verificados el contenido de los mismos y el cumplimiento legal en su actualización , a saber: (acta de asamblea, quórum reglamentario de acuerdo a los artículos 32 y 42 literal (b) de la ley 2166 del 2021), denota el cumplimiento legal para su actualización, discusión y aprobación en asamblea general de afiliados.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), para los fines pertinentes

ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Gobierno

Proyectó: María F- Profesional Universitario -contratista M.F.

Revisó: Alexander M.- secretario de Gobierno

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

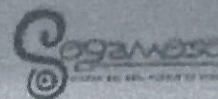
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Dra. Deybi -



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



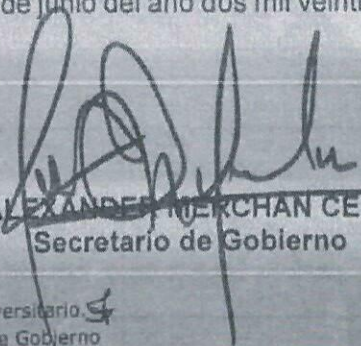
EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

En uso de sus facultades y competencias legales previstas en las Leyes 136 de 1994, 753 de 2002, 2166 de 2021, Decretos 1061 y 069 de 2002 y en especial las delegadas por el señor Alcalde del Municipio de Sogamoso, a través del Decreto Municipal No. 98 del 19 de Febrero de 2024.

CERTIFICA

Que la Junta de Acción Comunal Barrio San José de la Providencia del Municipio de Sogamoso, fue reconocida y registrada con la Personería Jurídica No. 1803 expedida el día 17 de abril de 1989, la cual está vigente a la fecha y cuyo Representante legal y/o Presidente, corresponde al señor: **ALONSO CASTELLANOS CASTELLANOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.721.588 Expedida en Valledupar, quien fue electo como Presidente y Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Barrio San José de la Providencia del Municipio de Sogamoso, para el periodo que inicio el primero (1) de Julio del año 2022 y hasta el treinta (30) de junio del año 2026, Según Auto de Reconocimiento No. 177 de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Secretaría de Gobierno de Sogamoso como Entidad de Inspección, Vigilancia y Control de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

La presente se expide a solicitud del interesado y para los trámites pertinentes, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), para los fines pertinentes.


ALEXANDER MERCHAN CELY
Secretario de Gobierno

Elaboro: Diana T - Profesional Universitario
Revisó: Alexander M - secretario de Gobierno

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
Parque de la Villa carrera 11 No. 11 - 11 oficina 503 edificio Central Park
Y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
Contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 159910